

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Servicio de Inspección 6

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución de 14 de julio de 2017, de la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización de la UNED por la que se convoca una beca para la Biblioteca del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) 9
- Resolución del Rector de la UNED, de 20 de julio de 2017, por la que se otorgan ayudas a la movilidad internacional para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED) 13
- Publicación del listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos en la convocatoria extraordinaria de 173 plazas de movilidad de estudiantes para el SEGUNDO SEMESTRE del curso 2017/2018, en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional 14

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 14

SECRETARÍA GENERAL

- Modificación en el Calendario Académico-Administrativo del Curso 2017/2018 15

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Fundamentos de Derecho Administrativo", del Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas. Modificaciones en la Guía de la asignatura 16

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Introducción a la economía de la empresa", del Grado en Turismo. Modificación en la Guía de la asignatura

17

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "España en un Mundo Global. Política exterior de la España democrática", perteneciente al Máster "La España contemporánea en el contexto internacional". Equipo docente de la asignatura

17

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Psicología del Trabajo", del Grado en Psicología. Modificación en la guía de la asignatura

18

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

18

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

20

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

21

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FRANCISCO JAVIER DÍEZ VEGAS**, por conclusión del mandato del Director que lo designó, como Subdirector de Investigación y Administración de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 11 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL RODRÍGUEZ ARTACHO**, por conclusión del mandato del Director que lo designó, como Subdirector de Relaciones Institucionales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 11 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ÁNGEL PÉREZ DE MADRID PABLO**, por conclusión del mandato del Director que lo designó, como Subdirector de Infraestructura y Asuntos Económicos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 11 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. SALVADOR ROS MUÑOZ**, por conclusión del mandato del Director que lo designó, como Subdirector de Tecnología de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 11 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA LOURDES ARAÚJO SERNA**, por conclusión del mandato del Director que la designó, como Subdirectora de Ordenación Académica y Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 11 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA MAGDALENA ARCILLA COBIÁN**, por conclusión del mandato del Director que la designó, como Secretaria adjunta de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 11 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MONTSERRAT CAÑEDO RODRÍGUEZ**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en "Investigación

Antropológica y sus aplicaciones”, con efectos de 31 de agosto de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª RAQUEL MARTÍNEZ UNANUE**, a petición propia, como Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 5 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BRIGITTE LEGUEN PERES**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Francés de esta Universidad, con efectos de 10 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MERCEDES DE LA FUENTE RUBIO**, por licencia de estudios, como Secretaria del Departamento de Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, vengo en nombrar Subdirector de Investigación y Administración de la citada Escuela Técnica Superior a **D. FRANCISCO JAVIER DÍEZ VEGAS**, con efectos de 12 de julio de 2017.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, vengo en nombrar Subdirector de Relaciones Institucionales de la citada Escuela Técnica Superior a **D. MIGUEL RODRÍGUEZ ARTACHO**, con efectos de 12 de julio de 2017.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, vengo en nombrar Subdirector de Infraestructura y Asuntos Económicos de la citada Escuela Técnica Superior a **D. ÁNGEL PÉREZ DE MADRID PABLO**, con efectos de 12 de julio de 2017.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, vengo en nombrar Subdirector de Tecnología de la citada Escuela Técnica Superior a **D. SALVADOR ROS MUÑOZ**, con efectos de 12 de julio de 2017.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, vengo en nombrar Subdirectora de Ordenación Académica y Calidad de la citada Escuela Técnica Superior a **D.ª MARGARITA BACHILLER MAYORAL**, con efectos de 12 de julio de 2017.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Tecnología, vengo en nombrar Vicerrector adjunto de Gestión de Proyectos Tecnológicos de esta Universidad, a **D. RAFAEL SEBASTIÁN FERNÁNDEZ**, con efectos de 10 de julio de 2017.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en "Investigación Antropológica y sus aplicaciones", a **D. EUSEBIO RAÚL SÁNCHEZ MOLINA**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de septiembre de 2017.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario de la citada Escuela Técnica Superior a **D. JUAN MARTÍNEZ ROMO**, con efectos de 6 de julio de 2017.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **D. ANTONIO JOSÉ ROVIRA DE ANTONIO**, sin remuneración económica, con efectos de 17 de julio de 2017.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª CARMEN SÁNCHEZ RENAMAYOR**, con efectos de 20 de julio de 2017.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Formación Permanente y Extensión Universitaria, vengo en nombrar Secretaria del Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia (CUIDD) de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Vicedecana, a **D.ª OLGA BORIK**, con efectos de 12 de julio de 2017.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad,

vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Francés de esta Universidad a **D.ª ÁNGELA MAGDALENA ROMERA PINTOR**, con efectos de 10 de julio de 2017.

Madrid, 19 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, vengo en nombrar Secretaria adjunta de Grado en la citada Escuela Técnica Superior a **D.ª MARÍA MAGDALENA ARCILLA COBIÁN**, con efectos de 12 de julio de 2017.

Madrid, 20 de julio de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 v) de los Estatutos de la Universidad y según los requisitos establecidos en el artículo 37 (5) del Reglamento (UE) 2016/676, ha resuelto nombrar Delegada de Protección de Datos a **D.ª PAZ SAN SEGUNDO MANUEL**, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de la UNED.

Madrid, 13 de julio de 2017. EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Servicio de Inspección

Unidad de apoyo al Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

E.D. 088/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don G. M. M.** autor disciplinariamente responsable de una **falta grave**, por "... falsificación de documentos" tipificada en el artículo 5º a) 4ª del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto de 8 de septiembre de 1954, BOE de 12 de octubre), imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de dos años que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante los Cursos 2015/2016 y 2016/2017. Dicha sanción lleva aneja la pérdida de matrícula y de curso con prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en que se cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.**

Exp. 103/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. d. P. T. D.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Entomología Aplicada" y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 203/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don S. R. M.** autor disciplinariamente responsable de una **falta grave y una falta**

leve, imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un período de un año**, que se materializará con la **prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso Académico 2016/2017**. Esta sanción lleva aneja la **pérdida de todas las asignaturas y las convocatorias en las que se encuentre matriculado durante el curso 2015/2016**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2015/2016, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2015/2016, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

E.D. 230/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J. C. P. R.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula y de convocatoria de las siguientes asignaturas: “Derecho Romano”, “Teoría del Derecho” e “Historia del Derecho Español”, en todas las convocatorias del Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y de convocatoria durante el Curso 2015/2016**. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

E.D. 234/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña P. P. R.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “leve”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula y de convocatoria en la asignatura “Inmigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros”, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma durante el Curso 2015/2016**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 031/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L. E. C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 044/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. P. A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Intervención Social y Jóvenes” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 092/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don X. G. C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo IV” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el**

citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 143/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. A. E. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA

E.D. 111/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J. R. M.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula y de convocatoria de las siguientes asignaturas: “Mundos Anglófonos en Perspectiva Histórica y Cultural”, “Comentario de Textos Literarios en Lengua Inglesa” y “Literatura Clásica” del curso académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de convocatoria durante el curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el artículo 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del curso 2015/2016, en que se cometió la falta corregida.

E.D. 195/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M. B. C. R.** autora disciplinariamente responsable de una **falta grave**, imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un período de un año, que se materializará con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso Académico 2016/2017.** Esta sanción lleva aneja la pérdida de todas las asignaturas en las que se encuentre matriculada durante el curso 2015/2016, en todas las convocatorias del Curso 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2015/2016, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2015/2016, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Estudiantes de la E.T.S. de Ingenieros Industriales

E.D. 143/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña J. Z.** autora disciplinariamente responsable de **dos faltas “menos graves”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Métodos Numéricos”, “Física II”, “Máquinas Eléctricas II”, “Termodinámica (I. Eléctrica/I. Electrónica)”, “Electrónica Industrial” y “Elasticidad y Resistencia de Materiales I” en todas las convocatorias del Curso 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2015/2016, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2015/2016, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Exp. 036/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. G. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Elasticidad y Resistencia de Materiales II” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

4.- Resolución de 14 de julio de 2017, de la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización de la UNED por la que se convoca una beca para la Biblioteca del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM)

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una (1) beca en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la realización de tareas de apoyo en la Biblioteca del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM), que a efectos de esta convocatoria se considerará el centro de adscripción de la beca.

En el contexto de la presente convocatoria la persona beneficiaria de la presente beca estará sometida a un programa de formación y contará con la figura de un tutor, que orientará su actividad durante el período de beca.

Esta convocatoria se desarrollará con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en cualquier programa de los estudios oficiales de la UNED.
- No haber disfrutado de una beca similar en los últimos 5 años.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de permiso de residencia en España para nacionales de terceros países en el momento de la incorporación a la beca y durante todo el período de vigencia de la beca.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LA BECA Y FUNCIONES A DESARROLLAR

- a) La duración máxima de la beca concedida al amparo de la presente convocatoria será de un (1) año, estando prevista la incorporación durante el mes de octubre de 2017, según los términos que se establezcan en la Resolución de concesión de la beca.
- b) La beca podrá ser objeto de prórroga por un período de un año, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, previo informe del Jefe correspondiente, así como a la necesidad de mantener el programa de formación en el que se encuadra la beca.
- c) La beca tendrá una dotación de 750 euros brutos mensuales.

- d) El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado de alta correspondiente.
- e) Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de permanencia en situación de alta.
- f) La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la UNED, ni supone por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma.
- g) La concesión de la beca no da derecho a matrícula gratuita.
- h) El programa de formación a desarrollar se orientará a la adquisición de las siguientes habilidades:
 - Manejo del sistema integrado de gestión bibliotecaria «Simphony»: módulos de adquisiciones, catalogación, circulación y control de seriadas.
 - Conocimientos en los procesos de adquisiciones y catalogación (tramitación de peticiones de compra de usuarios, registro de petición de documentos, recepción de pedidos...), así como en los procesos de circulación (registro de préstamos, reservas, renovaciones y devoluciones...)
 - Conocimientos de las labores de mantenimiento y conservación de la colección, colocación y ordenación de los fondos, así como en el traslado, redistribución y búsqueda de fondos bibliográficos y documentales en sala y depósito.
 - Experiencia en las labores de reprografía, edición fotográfica y maquetación.

TERCERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA

Derechos

Con carácter general, el beneficiario de esta beca tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del programa de formación asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar de 22 días hábiles de vacaciones por año completo de vigencia de la beca o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 3 del RD 1493/2011 de 24 de octubre.

Obligaciones

El disfrute de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED y el IUGM determinen en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su actividad. Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Llevar a cabo el programa de formación, en el centro de adscripción de la beca, según el régimen de dedicación que se acuerde con el tutor.
- Cumplir con las actividades que se le encomienden.
- Solicitar autorización del órgano convocante para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la beca que le haya sido concedida, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la beca en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

CUARTA.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

El impreso de solicitud estará a disposición de los interesados en la página web del IUGM:

<http://www.iugm.es/>

El impreso de solicitud, ANEXO I, dirigido a la Secretaría del Instituto C/ Princesa 36, 28003 Madrid, y la documentación que se señala a continuación deberán entregarse en el Registro General de la UNED, situado en la C/ Bravo Murillo n.º 38, o a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, que se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

Igualmente, se podrá realizar en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Secretaría del IUGM), calle Bravo Murillo, 38, 28015, Madrid. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos donde no exista el Servicio de Registro electrónico, deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

El impreso de solicitud irá acompañado de la siguiente documentación:

- Declaración responsable de cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Currículum Vitae.
- Certificación académica personal o documento sustitutorio de la titulación en la que esté matriculado en la UNED, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden, adjuntando la copia del impreso de matrícula de la UNED, donde constan las asignaturas en las que se esté matriculado.
- Documentos que acrediten, en su caso, sus conocimientos de informática, idiomas, edición de páginas web y el manejo de programas de diseño y maquetación.
- En cualquier caso, los seleccionados deberán aportar la certificación académica personal antes de su incorporación a la Beca.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual, sin haberlo hecho, será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Para la selección de los candidatos la Comisión de valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Conocimiento en bibliotecas (hasta 30 puntos)
- Expediente académico de estudios universitarios oficiales (hasta 20 puntos)
- Conocimientos de informática (hasta 15 puntos)
- Conocimientos de idiomas (hasta 10 puntos)
- Manejo de programas de diseño y maquetación (hasta 10 puntos)
- Edición web (hasta 10 puntos)
- Experiencia en el trato con el público (hasta 5 puntos)

A los aspirantes preseleccionados se les hará una entrevista personal.

La Comisión de valoración podrá dejar desierta la concesión de la beca en el caso de que ninguno de los solicitantes obtenga la puntuación mínima de 40 puntos.

La Comisión de valoración estará formada por las siguientes personas:

- D. Miguel Requena y Díez de Revenga, Director del IUGM y supletoriamente, por D.^a Alicia Gil Gil, Subdirectora del IUGM.
- D.^a Isabel Calzas González, Directora de la Biblioteca de la UNED y supletoriamente por D.^a María Teresa Lavado Sánchez, Subdirectora de Servicios, Colecciones e Infraestructuras.
- D. Juan Sánchez Tocino, Secretario del IUGM.
- D.^a Ana Alonso Ibáñez, Responsable de la biblioteca del IUGM.
- D. Pedro Torres Sánchez de Castro, Jefe de negociado del IUGM.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión, desde la publicación de adjudicación de las becas, podrán cubrirse conforme la lista de suplencias elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

SEXTA.- RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

La resolución de la concesión de la beca será adoptada por el órgano convocante y se publicará en el BICI de la UNED y en la página web del IUGM. <http://www.iugm.es/>

SÉPTIMA.- INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de esta beca es incompatible con cualquier otra ayuda o beca de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales.

OCTAVA.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Se considerarán renunciaciones, que comportarán la finalización de la beca, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la beca tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la beca concedida parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

NOVENA.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria y la resolución de concesión cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BICI, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMA.- IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

Madrid, a 14 de julio de 2017. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN. Esther Souto Galván

Impreso de solicitud (Anexo I) en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/170724/39-0sumario.htm>

5.- Resolución del Rector de la UNED, de 20 de julio de 2017, por la que se otorgan ayudas a la movilidad internacional para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED)

Área de Relaciones Internacionales

Por resolución de 21 de febrero de 2017 (BICI n.º 19, de 27 de febrero de 2017) se convocaron cinco ayudas para favorecer la movilidad de doctorandos matriculados en algún programa de la EIDUNED. El importe de las ayudas ascendía a 3.000 euros cada una, cuyo objetivo es financiar estancias de investigación en el extranjero para la obtención de la mención internacional o para la realización de tesis en cotutela.

Valoradas las solicitudes y de acuerdo con la propuesta presentada por la comisión de valoración, este rectorado ha resuelto:

PRIMERO. Una vez revisadas las reclamaciones presentadas, se publica en el anexo a esta resolución la puntuación definitiva de los solicitantes, desglosada por conceptos.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, se adjudican las ayudas a las siguientes personas:

APellidos	NOMBRE	DNI	ÁREA CIENTÍFICA	DESTINO
GONZÁLEZ SUÁREZ	MARTA	44839050K	Ciencias jurídicas	ONU. Ombudsman & Mediation Serv.
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO	02660031N	Ciencias sociales	Comisión Económica América Latina
BLANCO MARIGORTA	ANA MARÍA	12748671R	Ingeniería	San Diego State University
JIMÉNEZ MÉNDEZ	MIKEL	72707301T	Ciencias y CC. Salud	Universidad de Turku
CUETO RODRÍGUEZ	ADOLFO	76944407T	Arte y Humanidades	Universidade Nova de Lisboa

TERCERO. A propuesta de la comisión de valoración, se determina la existencia de dos candidatos suplentes por cada área científica. Los nombres de estas personas aparecen en el anexo.

CUARTO. El Área de Relaciones Internacionales de la UNED se pondrá en contacto con los seleccionados para facilitarles la información para hacer efectiva la movilidad.

QUINTO. Según la base 7.2 de la convocatoria, la entrega de estas ayudas se realizará en un acto oficial en alguno de los edificios de la sede central de la UNED en Madrid. El Área de Relaciones Internacionales avisará a los interesados, con la suficiente antelación, de la fecha y lugar concretos en que se celebrará el acto.

SEXTO. La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 2017. El rector, por suplencia, el vicerrector de Profesorado y Planificación, Ricardo Mairal Usón.

Anexo con las puntuaciones y relación de suplentes en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/170724/39-0sumario.htm>

6.- Publicación del listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos en la convocatoria extraordinaria de 173 plazas de movilidad de estudiantes para el SEGUNDO SEMESTRE del curso 2017/2018, en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional

Sección de Internacionalización

Se hace público el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos en la convocatoria extraordinaria de 173 plazas de movilidad de estudiantes para el SEGUNDO SEMESTRE del curso 2017/2018, en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional, publicada en el BICI nº 30 de 22/05/2017.

El listado de estudiantes se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/170724/39-0sumario.htm>

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

7.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **19 de julio de 2017**.

COLECCIÓN CLÁSICOS HISPANOAMERICANOS

- **0183006CH01A01 LOS RAROS Y PROSAS PROFANAS Y OTROS POEMAS.**
Darío, Rubén.
Edición, estudio preliminar y notas de:
Salvador Jofre, Álvaro
Morales Ortiz, Gracia
PVP. 20,00 €.
También en formato e-book.
Coedición con la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Granada y Universidad de Zaragoza.

SECRETARÍA GENERAL

8.- Modificación en el Calendario Académico-Administrativo del Curso 2017/2018

Área de Secretaría General

En el BICI, número 36, Anexo II, de fecha 4 de julio de 2017, fue publicado el Calendario Académico-Administrativo 2017/2018.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de junio de 2017, es necesario proceder a la modificación en el mismo, del **Plazo de matrícula** que se indica en el punto 6.1, referente a Enseñanza de Idiomas:

Donde dice: del 18 de julio al 31 de octubre de 2017.

Debe decir:

del 7 de septiembre al 7 de noviembre de 2017.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Fundamentos de Derecho Administrativo”, del Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas. Modificaciones en la Guía de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunican a los estudiantes de la asignatura “Fundamentos de Derecho Administrativo”, (cód. 66011011), del Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, las siguientes modificaciones en la Guía de la asignatura para el curso 2017/2018.

EQUIPO DOCENTE

- SILVIA DEL SAZ CORDERO
sdelsaz@der.uned.es
913986187
Facultad de Derecho
- JUAN CRUZ ALLI ITURRILLAS
Juan-cruz.alli@der.uned.es
913988065
Facultad de Derecho

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

1. Nota del examen tipo test. Como máximo 10 puntos
2. Nota de la PEC. Como máximo 1 punto.
3. Nota, en su caso, de las actividades complementarias evaluables. Como máximo 1 punto.

Si la suma de las notas anteriores es superior a 10 los que obtengan las calificaciones más altas obtendrán matrícula de honor, dentro de los límites asignados a la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN: 9788416140442.
Título **FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO**.
Autor Enrique Linde Paniagua.
Editorial Ediciones académicas.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Introducción a la economía de la empresa”, del Grado en Turismo. Modificación en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Introducción a la economía de la empresa”. (cód. 6503103-), del Grado en Turismo la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de **Bibliografía básica**, donde dice:

- Garrido, S.: “*Gestión de Empresas*”. Ed. UNIVERSITAS, 2016, ISBN 978-84-7991-463-9.

Debe decir:

- Garrido, S. “*Gestión de Empresas*”. Ed. EDIASA, 2017, ISBN 978-84-94-6986-4-4.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “España en un Mundo Global. Política exterior de la España democrática”, perteneciente al Máster “La España contemporánea en el contexto internacional”. Equipo docente de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la que asignatura, “**España en un Mundo Global. Política exterior de la España democrática**”, del Máster Universitario “La España contemporánea en el contexto internacional, a partir del próximo curso 2017 /18, estará formado por el siguiente equipo docente:

- **Dr. D. Isidro Sepúlveda Muñoz.**
- **Dra. D.ª Rosa Pardo Sanz.**

Nueva bibliografía básica:

- José María Benito y Juan Carlos Pereira: Historia de la política exterior española en los siglos XX y XXI; Madrid, CEU, 2015; 2 vols. ISBN: 978-84-16477-22-7

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología del Trabajo”, del Grado en Psicología. Modificación en la guía de la asignatura

Coordinación del Título de Grado

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Psicología del Trabajo**”, (cód. 62014171), del Grado en Psicología la siguiente modificación en la guía de la asignatura

En el apartado **Bibliografía básica**, donde dice:

- LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO
ISBN(13):
Título: PSICOLOGÍA DEL TRABAJO: CONCEPTOS CLAVE Y TEMAS EMERGENTES.
Autor/es: Topa Cantisano, Gabriela ; Moriano León, Juan Antonio ;
Editorial: Sanz y Torres / Uned

Debe decir:

- PSICOLOGÍA DEL TRABAJO: CONCEPTOS CLAVE Y TEMAS EMERGENTES**
Coordinadores Carlos María Alcover, Juan Antonio Moriano y Gabriela Topa
Año de publicación 2016.
Editorial Sanz y Torres / UNED.
Madrid

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

13.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- AUTOR/A: D.ª CLARA UZCANGA LACABE.**
TESIS: “LAS REFERENCIAS ESPAÑOLAS DE LAS PRIMERAS DISCUSIONES SOBRE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ENTRE BACTERIÓLOGOS (PASTEUR, KOCH) E HIGIENISTAS (PETTENKOFER): JAIME FERRÁN (1852-1929) Y PH. HAUSER (1832-1925)”.
DIRECTOR/A: D.ª BRIGITTE HOPPE.
CODIRECTOR/A: D. DAVID TEIRA SERRANO.
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 13/julio/2017.
FIN DEPÓSITO: 04/septiembre/2017.

- **AUTOR/A: D. MIGUEL EDUARDO REA FALCÓN**
TESIS: “EL ARTÍCULO 36 DE LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES Y SUS REPERCUSIONES EN LA LUCHA CONTRA LA PENA DE MUERTE EN ESTADOS UNIDOS”.
DIRECTOR/A: D.ª CARMEN QUESADA ALCALÁ.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/julio/2017.
FIN DEPÓSITO: 06/septiembre/2017.
- **AUTOR/A: D. ADRIÁN ESTEBAN ARRANZ.**
TESIS: “SÍNTESIS, CARACTERIZACIÓN Y APLICACIÓN DE NANOMATERIALES DE CARBONO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”.
DIRECTOR/A: D. ANTONIO GUERRERO RUIZ.
CODIRECTOR/A: D.ª MARÍA PÉREZ CADENAS.
PROGRAMA: “CIENCIAS”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/julio/2017.
FIN DEPÓSITO: 06/septiembre/2017.
- **AUTOR/A: D. MARTÍ PACHAME BARRERA.**
TESIS: “ANÁLISIS COMPARADO DE LOS PROCESOS DE FUSIONES Y ADQUISICIONES EN LA UE A PARTIR DE ESTUDIOS DE CASOS”.
DIRECTOR/A: D. JUAN MASCAREÑAS PÉREZ-ÍÑIGO.
PROGRAMA: “UNIÓN EUROPEA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/julio/2017.
FIN DEPÓSITO: 11/septiembre/2017.
- **AUTOR: D. LUIS JESÚS VEUTHEY CILVETI.**
TESIS: “APARIENCIA Y REALIDAD EN EL PENSAMIENTO ECONÓMICO: SU HISTORIA COMO RECURSO METODOLÓGICO, PEDAGÓGICO Y ANALÍTICO”.
DIRECTOR/A: D. FERNANDO BARREIRO PEREIRA.
PROGRAMA: “ECONOMÍA Y EMPRESA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/julio/2017.
FIN DEPÓSITO: 06/septiembre/2017.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS**BOE****14.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****JEFATURA DEL ESTADO**

Presupuestos Generales del Estado. Corrección de errores de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/07/12/pdfs/BOE-A-2017-8118.pdf>

BOE 12/07/2017

UNIVERSIDADES

Días inhábiles. Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, referente a la declaración de días inhábiles de determinados períodos vacacionales a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/07/12/pdfs/BOE-A-2017-8170.pdf>

BOE 12/07/2017

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Administración electrónica

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Reglamento de Administración Electrónica.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/07/12/pdfs/BOE-A-2017-8173.pdf>

BOE 12/07/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de junio de 2017, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/07/14/pdfs/BOE-A-2017-8269.pdf>

BOE 14/07/2017

Funcionarios de las Administraciones Públicas. Resolución de 30 de junio de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/07/15/pdfs/BOE-A-2017-8335.pdf>

BOE 15/07/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de julio de 2017, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/07/17/pdfs/BOE-A-2017-8360.pdf>

BOE 17/07/2017

Resolución de 5 de julio de 2017, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/07/17/pdfs/BOE-A-2017-8361.pdf>

BOE 17/07/2017

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

15.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 25 AL 31 DE JULIO DE 2017.

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2017/20170725-20170731.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Erradicar la trata: Responsabilidad de todos.
- Madri+d 248.
- Más ciencia que ficción. Capítulo IV. Cyberpunk.
- Teatro de la Zarzuela: Diálogo entre Daniel Bianco y José Romera.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Personal Soundtrack. Paco Ibarra.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La Ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- ¿Crisis de las ciudades romanas a finales del Alto Imperio? El caso de los Bañales de Uncastillo.
- VII Congreso internacional Historia de la Transición en España (3/3).

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL